

que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas.

Pamplona-Iruñea, 20 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Jesús Zuazua Larrea.—78.052.

FUNDACIÓN ESEMBLE NACIONAL DE ESPAÑA MÚSICA CONTEMPORÁNEA

Declaración de insolvencia

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 38/07 seguido en este Juzgado, a instancia de Kepa Andoni de Diego Cortázar, contra Fundación Esemble Nacional de España Música Contemporánea, con C.I.F. G-84465947 y en ejecución de sentencia de fecha 23 de enero de 2007 se ha dictado auto de fecha 26 de noviembre de 2007 declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 2.376 euros de principal, más 237,6 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—77.303.

FÉLIX FERNÁNDEZ CANTISANO

Auto de insolvencia

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 90/2007 seguido en este Juzgado a instancia de Manuel Álvarez Limones, contra Félix Fernández Cantisano y FOGASA se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Félix Fernández Cantisano, en situación de insolvencia por importe de 2.654,88 euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 28 de noviembre de 2007.—Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 1 de Terrassa.—77.590.

GESTIÓN COMERCIAL CYMBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

GRUPO CRONOS DISTRIBUCIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

El Socio único de la Sociedad, ejerciendo las competencias de la Junta General con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada ha adoptado, en el domicilio social de la compañía, el 21 de diciembre de 2007, la decisión de disolver la sociedad, sin apertura del periodo de liquidación, y adjudicar la totalidad de sus activos y pasivos al socio único «Grupo Cronos Distribución Integral, S. L.», de acuerdo con lo establecido en el artículo 104.1 b) y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y a oponerse, en el plazo de

un mes, a la cesión, en los términos del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—José María Loinaz Jaime, Representante del Administrador único «Grupo Cronos Distribución Integral, S. L.».—78.883.

GLOBAL SPEDITION, S. L

Auto de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 59/07 de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de Héctor Hugo Espinoza Triviño, contra Global Spedition, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto en fecha 13 de diciembre 2007, por la que se declara al ejecutado, Global Spedition, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 915,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—77.644.

GRAN HOTEL SANTA INÉS SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 79/06 dimanante de autos número 82/06, a instancia de Vidal Alcántara Flor contra Gran Hotel Santa Inés Sociedad Limitada con CIF n.º B 91.067.363 en la que con fecha 4 de diciembre de dos mil siete se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Gran Hotel Santa Inés Sociedad Limitada en situación de Insolvencia por importe de 800 euros de principal, más 240 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de noviembre de 2007.—Secretario.—77.242.

GRANALABOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Edicto

D.ª María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 145/07, dimanante de Autos número 1082/06, en materia de cantidad a instancia de Santiago Guzmán España, contra Granalabor, S.L., se ha dictado en fecha 5/12/07 Auto por el que se declara al ejecutado Granalabor, S.L., en situación de insolvencia total por el importe de 2.701,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de diciembre de 2007.—María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—77.533.

GRAVEL SUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 16/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª del Val Cortés Aguilar contra Gravel Sur, S.L., dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar al ejecutado Gravel Sur, S.L., en insolvencia con carácter provisional por importe de 8.460,84 principal más la suma de 1616,96 intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—77.202.

GRUPO EMPRESARIAL LENCOLAN, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 172/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Miguel Montilla Macías, contra «Grupo Empresarial Lencolan, S.L.» y FOGASA se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Grupo Empresarial Lencolan, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 669,49 euros de principal, 200 euros en concepto de multa conforme al art. 97.3 de la LPL y 696 euros en concepto de la tasación de costas practicada, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 28 de noviembre de 2007.—Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 1 de Terrassa.—77.595.

GRUPO EMPRESARIAL AYESA, S. A.

Reducción de capital y simultáneo aumento de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas aprobó el 5 de diciembre de 2007, reducir el capital social en 3.042.800 euros, mediante la amortización de las 30.428 acciones de 100 euros de valor nominal, tituladas por su filial «Agua y Estructuras, Sociedad Anónima». Dicha reducción se hará por devolución de aportaciones, abonándose a dicho accionista 3.042.800 euros, equivalentes al valor nominal de las acciones amortizadas. La ejecución se efectuará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores.

Con carácter simultáneo la Junta acordó aumentar el capital en 3.150.868 euros, dejándolo cifrado en 14.403.968 €.

En Sevilla, 5 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Luis Manzanares Japón.—78.059.

GRV GRUPO VIZCAÍNO DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S. L.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento de los socios, los términos y condiciones de la ampliación de capital acordada por la Junta general de socios, celebrada el 19 de diciembre de 2007.